

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO, CORRESPONDIENTE AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, EN ADELANTE “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL LIC. DANIEL MARTÍNEZ SERRANO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. A los 2 días del mes de agosto de 2018, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado, representado por “**LA SECRETARÍA**”, celebraron el Convenio para el otorgamiento de subsidios con cargo al Fondo para el Fortalecimiento Financiero.
2. Derivado de la suscripción del instrumento mencionado en el numeral anterior, “**LA SECRETARÍA**” y “**EL MUNICIPIO**” a los 6 días del mes de agosto de 2018 celebraron el Convenio de transferencia de recursos federales del **Fondo para el Fortalecimiento Financiero**, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con número SPF/RF-R23-FORTALECIMIENTO FINANCIERO V-TENANCINGO/229VIII-2018, en lo sucesivo “**EL CONVENIO**” el cual tiene un “**ANEXO ÚNICO**” que contempla un proyecto.
3. Mediante oficio número MTT/DOP/18/08/242 recibido con fecha 24 de agosto de 2018, “**EL MUNICIPIO**” informó a la “**LA SECRETARÍA**” sobre la existencia de un conflicto vecinal en que se encuentra la calle 9 Oriente y solicita el cambio de la denominación del proyecto de “Construcción de pavimento de adocreto, ubicada en calle 9 Oriente, Sección Segunda del Municipio de Tenancingo Tlax.” a “Construcción de pavimento de adocreto en calle 2 Sur, entre calle Hidalgo y Máximo Rojas de la Sección Segunda”.
4. “**LA SECRETARÍA**” solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante la SHCP, la modificación de la denominación del proyecto en los términos indicados por “**EL MUNICIPIO**”, por lo que la SHCP remitió a “**LA SECRETARÍA**” la nueva cartera de proyectos la cual contiene la modificación en referencia.
5. La cláusula Décima de “**EL CONVENIO**” establece que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.
6. “**EL MUNICIPIO**” y “**LA SECRETARÍA**” acordaron modificar el “**ANEXO ÚNICO**” de “**EL CONVENIO**” a fin establecer la denominación del proyecto en los términos solicitados y tal como consta en la cartera de proyectos.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" dan por reproducidas las declaraciones de "EL CONVENIO" como si a la letra se insertasen.

II. "LAS PARTES" manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto modificar la denominación del proyecto descrito en el "ANEXO ÚNICO" de "EL CONVENIO" para quedar como sigue:

NO.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	UBICACIÓN, MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN DEL 1 AL MILLAR	RECURSOS A TRANSFERIR (PESOS)
TOTAL				1,000,000.00	1,000.00	999,000.00
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE 2 SUR, ENTRE CALLE HIDALGO Y MÁXIMO ROJAS DE LA SECCIÓN SEGUNDA	TENANCINGO	H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO	1,000,000.00	1,000.00	999,000.00

SEGUNDA.- Salvo lo modificado en este instrumento, "LAS PARTES" convienen que el resto de "EL CONVENIO" continuará surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por duplicado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a los diecisiete días del mes de septiembre de 2018.

POR "LA SECRETARÍA"



ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA
NANDE ISLAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS



C.P. DARIO COYOTZI NAVA
DIRECTOR DE PRESUPUESTO

POR "EL MUNICIPIO"

MUNICIPIO DE
TENANCINGO TLAX.
2017-2021
PRESIDENCIA
MUNICIPAL



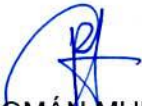
LIC. DANIEL MARTÍNEZ SERRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. GREGORIO MÉNDEZ CORONA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE
TENANCINGO TLAX.
2017-2021
SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO




C.P. ROMÁN MUÑOZ CALVA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN
HACENDARIA Y ENCARGADO DE LA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE
INVERSIÓN


LIC. ELIZABETH PÉREZ BÁEZ
DIRECTORA JURÍDICA


MUNICIPIO DE
TENANCINGO TLAX.
2017-2021
C. VERÓNICA MARAVILLA GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL




MUNICIPIO DE
TENANCINGO TLAX.
2017-2021
C.P. ALICIA CUMATZI VÁZQUEZ
TESORERA MUNICIPAL




MUNICIPIO DE
TENANCINGO TLAX.
2017-2021
ING. CLEMENTE TLALMIS ELÍAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

